

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año III - Vol. III - No. Extraordinaria No. 04 - Abril 15 de 1996

CONTIENE

ACUERDO No. 201 DE 1996 "Por el cual se complementa el Acuerdo 157 del 25 de junio de 1996."	1
ACUERDO No. 202 DE 1996 "Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0136 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Popayán."	1
ACUERDO No. 203 DE 1996 "Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0128 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Barranquilla."	4
ACUERDO No. 204 DE 1996 "Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0143 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Manizales."	8
ACUERDO No. 205 DE 1996 "Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0145 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué."	11

(Continúa)

<p>Editora Responsable TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ Secretaría Ejecutiva</p>
--

ACUERDO No. 206 DE 1996	20
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0141 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Pasto.”	
ACUERDO No. 207 DE 1996	24
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0142 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Pamplona.”	
ACUERDO No. 208 DE 1996	25
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0139 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Riohacha.”	
ACUERDO No. 217 DE 1996	26
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0135 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Neiva.”	
ACUERDO No. 218 DE 1996	29
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0140 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó.”	
ACUERDO No. 219 DE 1996	31
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0132 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Villavicencio.”	
ACUERDO No. 220 DE 1996	32
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0144 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Florencia. “	
ACUERDO No. 221 DE 1996	33
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0127 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Armenia.”	

ACUERDO No. 227 DE 1996	35
“Por el cual se adoptan parcialmente las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0137 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá.”	
ACUERDO No. 228 DE 1996	38
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0129 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Cundinamarca.”	
ACUERDO No. 229 DE 1996	42
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0147 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Cali.”	
ACUERDO No. 230 DE 1996	49
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0151 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Cartagena.”	
ACUERDO No. 231 DE 1996	52
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0133 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Sincelejo.”	
ACUERDO No. 239 DE 1996	53
“Por el cual se adoptan parcialmente las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0150 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Montería.”	
ACUERDO No. 240 DE 1996	55
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0130 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.”	
ACUERDO No. 241 DE 1996	58
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0152 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Valledupar.”	

ACUERDO No. 242 DE 1996	61
“Por el cual se adoptan parcialmente las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0131 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Tunja.”	
ACUERDO No. 243 DE 1996	63
“Por el cual se adoptan parcialmente las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0134 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.”	
ACUERDO No. 244 DE 1996	65
“Por el cual se adoptan parcialmente las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0149 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Bucaramanga.”	
ACUERDO No. 245 DE 1996	69
“Por el cual se adoptan parcialmente las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0148 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Buga.”	
ACUERDO No. 246 DE 1996	74
“Por el cual se adoptan parcialmente las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0146 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Cúcuta”.	
ACUERDO No. 247 DE 1996	74
“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0138 del 13 de junio de 1996, ”Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de San Gil”.	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDO No. 201 DE 1996

“Por el cual se complementa el Acuerdo 157 del 25 de junio de 1996”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Para efectos de la aplicación del Artículo Segundo del Acuerdo 157 del 25 de junio de 1996 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura es la que corresponde al tiempo de ejercicio como funcionario de la misma

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996)

PABLO JULIO CACERES CORRALES
Vicepresidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 202 DE 1996

Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0136 del 13 de junio de 1996, “Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Popayán”.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO:Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Popayán.

1. Los Juzgados Séptimo y Noveno Penales del Circuito de Popayán, se ubican en el mismo Circuito como Juzgados Tercero y Cuarto Civiles del Circuito, respectivamente.

2. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Popayán se ubica, en el mismo Circuito como Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.
3. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Popayán, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado de Menores.
4. Los tres (3) Juzgados Promiscuos de Familia del Circuito de Popayán, se ubican en el mismo Circuito como Juzgados Primero de Familia, Segundo de Familia y Tercero de Familia, respectivamente.
5. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Santander de Quilichao, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.
6. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Santander de Quilichao, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
7. El Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Silvia, se ubica en el Circuito de Caloto como Juzgado Promiscuo de Familia.
8. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Patía-El Bordo, se ubica en el Circuito de Popayán como Juzgado Quinto Civil del Circuito.
9. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Bolívar, se ubica en el Circuito de Popayán como Juzgado Sexto Civil del Circuito.
10. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Bolívar, se ubica en el Circuito de Popayán como Juzgado Segundo Laboral.
11. Los Juzgados Sexto y Octavo Penales Municipales de Popayán, se ubican en el mismo municipio como Juzgados Cuarto y Quinto Civiles Municipales, respectivamente.
12. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caloto, se ubica en el municipio de Miranda como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
13. El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Buenos Aires, se ubica en el municipio de Santander de Quilichao como Juzgado Segundo Civil Municipal.
14. El Juzgado Civil Municipal de Corinto, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
15. El Juzgado Penal Municipal de Corinto, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Primero del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Popayán, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Popayán, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Octavo Penal del Circuito de Popayán, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal del Circuito de Popayán,

cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

3. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Santander de Quilichao, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Santander de Quilichao, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Patía-El Bordo, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Patía-El Bordo, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Séptimo Penal Municipal de Popayán, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Penal Municipal de Popayán, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO TERCERO: Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Popayán, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO CUARTO.- Redistribúyense los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Popayán:

1. El cargo de Oficial Mayor grado 9 del Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Popayán, se ubica en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán.
2. El cargo de Oficial Mayor grado 9 del Juzgado Noveno Penal del Circuito de Popayán,

se ubica en el Juzgado Promiscuo de Familia de Bolívar.

3. El cargo de Escribiente nominado del Juzgado Quinto Penal del Circuito de Popayán, se ubica en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Popayán.
4. El cargo de Escribiente grado 6 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Vega, se ubica en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Popayán.
5. El cargo de Escribiente grado 6 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Vega, se ubica en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Popayán.
6. El cargo de Citador grado 3 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caloto, se ubica en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Popayán.
7. El cargo de Escribiente grado 7 del Juzgado Promiscuo de Familia de Silvia, se ubica en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Silvia.
8. El cargo de Oficial Mayor grado 9 del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Santander de Quilichao, se ubica en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Santander de Quilichao.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los diez (10) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis (1.996).

PABLO J. CACERES CORRALES
Vicepresidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaría

ACUERDO No. 203 DE 1996

Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0128 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Barranquilla".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Barranquilla.

1. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Barranquilla, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado Trece Civil del Circuito.
2. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barranquilla, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado Segundo de Menores.
3. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Barranquilla, se ubica en el Circuito de Soledad como Juzgado Promiscuo de Familia.
4. El Juzgado Octavo Penal del Circuito de Barranquilla, se ubica en el Circuito de Sabanalarga como Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito.
5. El Juzgado Noveno Penal del Circuito de Barranquilla, se ubica en el Circuito de Soledad como Juzgado Promiscuo del Circuito.
6. El Juzgado Once Penal del Circuito de Barranquilla, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado Catorce Civil del Circuito.
7. El Juzgado Trece Penal del Circuito de Barranquilla, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado Noveno Laboral.
8. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Barranquilla, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Diecinueve Civil Municipal.
9. El Juzgado Quinto Penal Municipal de Barranquilla, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Veinte Civil Municipal.

10. El Juzgado Catorce Penal Municipal de Barranquilla, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Veintiuno Civil Municipal.
11. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Barranquilla, se ubica en el municipio de Malambo, Circuito de Soledad, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
12. El Juzgado Trece Penal Municipal de Barranquilla, se ubica en el municipio de Baranoa, Circuito de Barranquilla, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
13. El Juzgado Civil Municipal de Sabanalarga, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
14. El Juzgado Penal Municipal de Sabanalarga, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Rehágase la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Primero del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Ba-

rtranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

3. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Décimo Penal del Circuito de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal del Circuito de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
6. El Juzgado Doce Penal del Circuito de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Penal del Circuito de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
7. El Juzgado Catorce Penal del Circuito de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
8. El Juzgado Quince Penal del Circuito de Barranquilla, que hasta ahora se ha denomi-

nado de esta manera, será en adelante Juzgado Octavo Penal del Circuito de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

9. El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal Municipal de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
10. El Juzgado Sexto Penal Municipal de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal Municipal de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
11. El Juzgado Séptimo Penal Municipal de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal Municipal de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
12. El Juzgado Octavo Penal Municipal de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal Municipal de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
13. El Juzgado Noveno Penal Municipal de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Penal Municipal de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
14. El Juzgado Décimo Penal Municipal de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Séptimo Penal Municipal de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
15. El Juzgado Once Penal Municipal de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Octavo Penal Municipal de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
16. El Juzgado Doce Penal Municipal de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Noveno Penal Municipal de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
17. El Juzgado Quince Penal Municipal de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Décimo Penal Municipal de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
18. El Juzgado Dieciséis Penal Municipal de Barranquilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Once Penal Municipal de Barranquilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO TERCERO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Barranquilla, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO CUARTO.- Redistribúyense los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Barranquilla:

1. El cargo de Oficial Mayor grado 09 del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barranquilla, se ubica en el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad.
2. El cargo de Sustanciador nominado del Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla, se ubica en el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga.
3. El cargo de Secretario nominado del Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Barranquilla, se ubica en el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga.
4. El cargo de Escribiente grado 07 del Juzgado Segundo de Menores del Circuito de Barranquilla, se ubica en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.
5. El cargo de Oficial Mayor nominado del Juzgado Sexto Penal del Circuito de Barranquilla, se ubica en el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga.
6. El cargo de Escribiente nominado del Juzgado Décimo Penal Municipal de Barranquilla, se ubica en el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Barranquilla.
7. El cargo de Escribiente nominado del Juzgado Once Penal Municipal de Barranquilla, se ubica en el Juzgado Veinte Civil Municipal de Barranquilla.
8. El cargo de Oficial Mayor grado 09 del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad, se ubica en el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barranquilla.
9. El cargo de Oficial Mayor nominado del Juzgado Promiscuo del Circuito de Soledad, se ubica en la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.
10. El cargo de Escribiente nominado del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad, se ubica en la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.
11. El cargo de Secretario nominado del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, se ubica en el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Barranquilla.
12. El cargo de Sustanciador nominado del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, se ubica en el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla.
13. El cargo de Escribiente grado 07 del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, se ubica en la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.
14. El cargo de Oficial Mayor nominado del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, se ubica en el Juzgado

Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga.

15. El cargo de Oficial Mayor nominado del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, se ubica en el Juzgado Sexto Penal del Circuito de Barranquilla.
16. El cargo de Oficial Mayor nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Baranoa, Circuito de Barranquilla, se ubica en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa.
17. El cargo de Oficial Mayor grado 08 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo, Circuito de Soledad, se ubica en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los diez (10) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis (1.996).

PABLO J. CACERES CORRALES
Vicepresidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 204 DE 1996

Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0143 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Manizales".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Redistribúyense dos (2) de los despachos de Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, para la Sala Civil-Familia fusionada, así:

1. El Despacho del doctor LUIS FERNANDO LOPEZ MAYA, ocupado actualmente en provisionalidad.
2. El Despacho del doctor AQUILINO OROZCO VELASQUEZ.

ARTICULO SEGUNDO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Manizales.

1. Los Juzgados Sexto y Octavo Penales del Circuito de Manizales, se ubican en el mismo Circuito como Juzgados Quinto y Sexto Civiles del Circuito respectivamente.
2. El Juzgado Quinto Promiscuo de Familia de Manizales, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado Segundo de Menores.

3. El Juzgado Noveno Penal del Circuito de Manizales, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado Primero de Menores.
 4. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Manizales, se ubica en el Circuito de Chinchiná como Juzgado Segundo Penal del Circuito.
 5. Los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Promiscuos de Familia del Circuito de Manizales, se ubican en el mismo Circuito como Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Familia, respectivamente.
 6. Los Juzgados Cuarto y Octavo Penales Municipales de Manizales, se ubican en el mismo municipio como Juzgados Octavo y Noveno Civiles Municipales, respectivamente.
 7. El Juzgado Primero Penal Municipal de Aguadas, se ubica en el municipio de Villamaría, Circuito de Manizales, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
 8. El Juzgado Promiscuo del Circuito de Pácora, Circuito Judicial de Aguadas, se ubica en el Circuito de La Dorada como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.
 9. El Juzgado Civil Municipal de Pácora, Circuito Judicial de Aguadas, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
 10. El Juzgado Penal Municipal de Pácora, Circuito Judicial de Aguadas, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
 11. El Juzgado Civil Municipal de Samaná, Circuito Judicial de Pensilvania, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
 12. El Juzgado Penal Municipal de Samaná, Circuito Judicial de Pensilvania, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
 13. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Riosucio, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Civil Municipal.
 14. El Juzgado Primero Penal Municipal de La Dorada, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Tercero Civil Municipal.
 15. El Juzgado Primero Penal Municipal de Salamina, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Civil Municipal.
 16. El Juzgado Primero Penal Municipal de Anserma, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Civil Municipal.
 17. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Palestina, Circuito Judicial de Chinchiná, se ubica en el municipio de Chinchiná, como Juzgado Tercero Civil Municipal.
- ARTICULO TERCERO.-** Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Segundo del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:
1. El Juzgado Décimo Penal del Circuito de Manizales, que hasta ahora se ha denomi-

nado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Penal del Circuito de Manizales, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

2. El Juzgado Once Penal del Circuito de Manizales, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Manizales, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Quinto Penal Municipal de Manizales, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal Municipal de Manizales, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Sexto Penal Municipal de Manizales, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal Municipal de Manizales, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Séptimo Penal Municipal de Manizales, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Penal Municipal de Manizales, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO CUARTO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Manizales, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO QUINTO.- Redistribúyense los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Manizales:

1. El cargo de Oficial Mayor nominado del Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Manizales, se ubica en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de La Dorada.
2. El cargo de Escribiente nominado del Juzgado Cuarto Promiscuo de Familia de Manizales, se ubica en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de La Dorada.
3. El cargo de Citador grado 04 del Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Manizales, se ubica en el Juzgado Penal del Circuito de Chinchiná.
4. El cargo de Sustanciador nominado del Juzgado Tercero Penal Municipal de Manizales, se ubica en el Juzgado Tercero Civil Municipal de La Dorada.
5. El cargo de Sustanciador nominado del Juzgado Segundo Penal Municipal de Manizales, se ubica en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Riosucio.
6. El cargo de Oficial Mayor nominado del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Manizales, se ubica en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Anserma.
7. El cargo de Escribiente grado 5 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, se ubica en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Palestina.
8. El cargo de Oficial Mayor nominado del Juzgado Quinto Penal Municipal de Mani-

zales, se ubica en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chinchiná.

9. El cargo de Escribiente grado 04 del Juzgado Octavo Penal Municipal de Manizales, se ubica en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chinchiná.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los once (11) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis (1.996).

PABLO J. CACERES CORRALES
Vicepresidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 205 DE 1996

Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0145 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Redistribúyense tres (3) de los Despachos de los Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué, así:

1. El Despacho del doctor Jaime Eduardo Del Río Montoya, se ubica en la Sala Laboral del mismo Tribunal.
2. Los Despachos de los doctores Efrén Bustos Roa y Luis Avelino Cortés Forero, se ubican en la Sala Civil del mismo Tribunal.

ARTICULO SEGUNDO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Ibagué.

1. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Ibagué, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Cuarto Laboral.
2. El Juzgado Octavo Penal del Circuito de Ibagué se ubica, en la misma cabecera de

Circuito como Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

3. El Juzgado Noveno Penal del Circuito de Ibagué, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Quinto Civil del Circuito.
4. El Juzgado Décimo Penal del Circuito de Ibagué, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Primero de Menores.
5. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Ibagué, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Séptimo Civil Municipal.
6. El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Ibagué, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Octavo Civil Municipal.
7. El Juzgado Quinto Penal Municipal de Ibagué, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Noveno Civil Municipal.
8. El Juzgado Once Penal Municipal de Ibagué, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Décimo Civil Municipal.
9. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Rovira, se ubica en el municipio de Ibagué, como Juzgado Once Civil Municipal.
10. El Juzgado Primero Penal Municipal de Rovira, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
11. El Juzgado Civil Municipal de Rovira, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.

12. El Juzgado Primero Penal Municipal de Cajamarca, se ubica en el municipio del Espinal como Juzgado Tercero Civil Municipal.
13. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Cajamarca, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
14. El Juzgado Civil Municipal de Cajamarca, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
15. El Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Ibagué, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Primero de Familia.
16. El Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Ibagué, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Segundo de Familia.
17. El Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Ibagué se ubica, en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Tercero de Familia.
18. El Juzgado Cuarto Promiscuo de Familia de Ibagué, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Cuarto de Familia.
19. El Juzgado Quinto Promiscuo de Familia de Ibagué, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Quinto de Familia.
20. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chaparral, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Segundo Civil del Circuito.

21. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Chaparral, se ubica en el municipio de Planadas como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
22. El Juzgado Primero Penal del Circuito del Espinal, se ubica en la cabecera del Circuito de Ibagué, como Juzgado Segundo de Menores.
23. El Juzgado Segundo Penal del Circuito del Espinal, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Laboral.
24. El Juzgado Primero Penal Municipal de Fresno, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Civil Municipal.
25. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Guamo, se ubica en la cabecera del Circuito de Fresno como Juzgado Promiscuo de Familia.
26. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Guamo, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Civil Municipal.
27. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Honda, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
28. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Honda, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Laboral.
29. El Juzgado Primero Penal Municipal de Honda, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Civil Municipal.
30. El Juzgado Primero Penal Municipal de Mariquita, se ubica en la cabecera del Circuito de Purificación como Juzgado Segundo Civil Municipal.
31. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Lérica, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
32. El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lérica, se ubica en la cabecera del Circuito de Ibagué como Juzgado Doce Civil Municipal.
33. El Juzgado Primero Civil Municipal de Guayabal, se ubica en la cabecera del Circuito del Espinal, como Juzgado Cuarto Civil Municipal.
34. El Juzgado Segundo Civil Municipal de Guayabal, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
35. El Juzgado Tercero Civil Municipal de Guayabal, se ubica en la cabecera del Circuito de Ibagué, como Juzgado Trece Civil Municipal.
36. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Guayabal, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Tercero Promiscuo Municipal.
37. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Líbano, se ubica en la cabecera del Circuito de Ibagué como Juzgado Sexto de Familia.

38. El Juzgado Segundo Penal Municipal del Líbano, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Civil Municipal.
 39. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Melgar, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
 40. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Purificación, se ubica en la cabecera del Circuito de Guamo, como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
 41. El Juzgado Penal Municipal de Flandes, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
 42. El Juzgado Civil Municipal de Flandes, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
 43. El Juzgado Penal Municipal de Coyaima, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
 44. El Juzgado Civil Municipal de Coyaima, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
 45. El Juzgado Penal Municipal de Natagaima, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
 46. El Juzgado Civil Municipal de Natagaima, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
 47. El Juzgado Penal Municipal de Ortega, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
 48. El Juzgado Civil Municipal de Ortega, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
 49. El Juzgado Penal Municipal de Ataco, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
 50. El Juzgado Civil Municipal de Ataco, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
 51. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Mariquita, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
 52. El Juzgado Civil Municipal de Mariquita, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
 53. El Juzgado Primero Penal Municipal de Guayabal, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
- ARTICULO TERCERO.-** Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Segundo del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:
1. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Ibagué, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Ibagué, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

2. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Ibagué, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Ibagué, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Ibagué, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Ibagué, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Ibagué, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal del Circuito de Ibagué, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Once Penal del Circuito de Ibagué, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Penal del Circuito de Ibagué, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
6. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Ibagué, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal Municipal de Ibagué, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
7. El Juzgado Sexto Penal Municipal de Ibagué, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal Municipal de Ibagué, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
8. El Juzgado Séptimo Penal Municipal de Ibagué, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal Municipal de Ibagué, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
9. El Juzgado Octavo Penal Municipal de Ibagué, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal Municipal de Ibagué, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
10. El Juzgado Noveno Penal Municipal de Ibagué, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Penal Municipal de Ibagué, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
11. El Juzgado Décimo Penal Municipal de Ibagué, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Séptimo Penal Municipal de Ibagué, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
12. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Chaparral, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de Chaparral, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
13. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Chaparral, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal Municipal de Chaparral, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
14. El Juzgado Civil del Circuito de Chaparral, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil del Circuito de Chaparral, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
15. El Juzgado Tercero Penal del Circuito del Espinal, que hasta ahora se ha denominado

- de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito del Espinal, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
16. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito del Espinal, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito del Espinal, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 17. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Fresno, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal Municipal de Fresno, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 18. El Juzgado Civil Municipal de Fresno, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil Municipal de Fresno, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 19. El Juzgado Primero Penal Municipal de Guamo, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal Municipal de Guamo, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 20. El Juzgado Civil Municipal de Guamo, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil Municipal de Guamo, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 21. El Juzgado Civil del Circuito de Guamo, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil del Circuito del Guamo, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 22. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Honda, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Honda, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 23. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Honda, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal Municipal de Honda, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 24. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Honda, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal Municipal de Honda, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 25. El Juzgado Civil del Circuito de Honda, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil del Circuito de Honda, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 26. El Juzgado Civil Municipal de Honda, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil Municipal de Honda, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 27. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Lérida, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de Lérida, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 28. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Lérida, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lérída, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

29. El Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Lérída, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Lérída, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

30. El Juzgado Civil del Circuito de Lérída, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil del Circuito de Lérída, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

31. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Líbano, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de Líbano, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

32. El Juzgado Primero Penal Municipal de Líbano, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal Municipal de Líbano, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

33. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Melgar, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de Melgar, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

34. El Juzgado Civil del Circuito de Melgar, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil del Circuito de Melgar, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

35. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Purificación, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de Purificación, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

36. El Juzgado Civil Municipal de Purificación, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil Municipal de Purificación, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO CUARTO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Ibaqué, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO QUINTO.- Redistribúyense los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Ibaqué:

1. El cargo de Juez Grado 15, en propiedad, del Juzgado Segundo Civil Municipal de Purificación, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guayabal.

2. El cargo de Juez Grado 15, en provisionalidad, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guayabal, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Purificación.

3. El cargo de Juez Grado 15, en propiedad, del Juzgado Promiscuo Municipal de Herveo, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Promiscuo Municipal de Valle de San Juan.

4. El cargo de Juez Grado 15, en provisionalidad, del Juzgado Promiscuo Municipal del Valle de San Juan, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Promiscuo Municipal de Herveo.
5. El cargo de Oficial Mayor Grado 07, en propiedad, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Natagaima, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Once Civil Municipal de Ibagué.
6. El cargo de Oficial Mayor Grado 07, en provisionalidad, del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Guayabal, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Once Civil Municipal de Ibagué.
7. El cargo de Escribiente Grado 04, en propiedad, del Juzgado Segundo Civil Municipal de Guamo, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Once Civil Municipal de Ibagué.
8. El cargo de Oficial Mayor Grado 07, en propiedad, del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Natagaima, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué.
9. El cargo de Oficial Mayor Grado 07, en propiedad, del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Guayabal, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué.
10. El cargo de Escribiente Grado 04, en propiedad, del Juzgado Cuarto Civil Municipal del Espinal, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué.
11. El cargo de Oficial Mayor Grado 07, en provisionalidad, del Juzgado Cuarto Civil Municipal del Espinal, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Trece Civil Municipal de Ibagué.
12. El cargo de Escribiente Grado 05, en provisionalidad, del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Planadas, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Trece Civil Municipal de Ibagué.
13. El cargo de Oficial Mayor Grado 09, en propiedad, del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Honda, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Promiscuo de Familia de Fresno.
14. El cargo de Secretario Grado 09, en propiedad, del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Sexto Penal Municipal de Ibagué.
15. El cargo de Secretario Grado 09, en provisionalidad, del Juzgado Sexto Penal Municipal de Ibagué, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué.
16. El cargo de Escribiente Grado 04, en propiedad, del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Primero Penal Municipal de Ibagué.
17. El cargo de Escribiente Grado 04, en provisionalidad, del Juzgado Primero Penal Municipal de Ibagué, se ubica en la misma

- situación, en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué.
18. El cargo de Oficial Mayor Grado 09, en propiedad, con funciones de sustanciador, del Juzgado Primero de Menores de Ibagué, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Segundo de Menores de Ibagué.
 19. El cargo de Secretario Grado 09, en propiedad, del Juzgado Tercero Civil Municipal del Espinal, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Tercero Penal Municipal del Espinal.
 20. El cargo de Secretario Grado 09, en provisionalidad, del Juzgado Tercero Penal Municipal del Espinal, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Tercero Civil Municipal del Espinal.
 21. El cargo de Secretario Grado 09, en propiedad, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajamarca, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Segundo Penal Municipal del Espinal.
 22. El cargo de Secretario Grado 09, en provisionalidad, del Juzgado Segundo Penal Municipal del Espinal, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajamarca.
 23. El cargo de Citador Grado 03, en propiedad, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajamarca, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Penal Municipal de Guamo.
 24. El cargo de Citador Grado 03, en provisionalidad, del Juzgado Penal Municipal de Guamo, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajamarca.
 25. El cargo de Secretario Grado 10, en propiedad, del Juzgado Tercero Laboral de Ibagué, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Primero Laboral de Ibagué.
 26. El cargo de Secretario Grado 10, en provisionalidad, del Juzgado Primero Laboral de Ibagué, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Tercero Laboral de Ibagué.
 27. El cargo de Secretario Grado 09, en propiedad, del Juzgado Civil Municipal del Líbano, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lérida.
 28. El Secretario Grado 09, en provisionalidad, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lérida, se ubica en la misma situación, en el Juzgado Civil Municipal de Líbano.
- ARTICULO SEXTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 206 DE 1996

Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0141 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Pasto".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Reubíquese uno (1) de los Despachos de los Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pasto, así:

1. El Despacho del doctor VICENTE MORA MONTENEGRO, se ubica en la Sala Civil-Familia del mismo Tribunal.

ARTICULO SEGUNDO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas

especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Pasto.

1. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Pasto, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Laboral.
2. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Pasto, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Primero de Menores.
3. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Pasto, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Cuarto Civil del Circuito.
4. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Ipiales, se ubica en el Circuito de Pasto, como Juzgado Cuarto de Familia.
5. El Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Pasto, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Tercero de Familia.
6. El Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Mocoa (Putumayo), se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Civil del Circuito.
7. El Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mocoa (Putumayo), se ubica en el Circuito de Sibundoy (Putumayo), como Juzgado Promiscuo del Circuito.
8. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Tumaco, se ubica en la misma cabecera de

- Circuito, como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
9. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Ipiales, se ubica en el municipio de Pasto, como Juzgado Quinto Civil Municipal.
 10. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Sandoná, Circuito Judicial de Pasto, se ubica en el Circuito de Pasto, como Juzgado Sexto Civil Municipal.
 11. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Tumaco, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Civil Municipal.
 12. El Juzgado Civil Municipal de Sandoná, Circuito Judicial de Pasto, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
 13. El Juzgado Primero Penal Municipal de Sandoná, Circuito Judicial de Pasto, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
 14. El Juzgado Segundo Territorial de Villagarzón (Putumayo), Circuito Judicial de Mocoa, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
 15. El Juzgado Primero Territorial de Mocoa (Putumayo), se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Tercero Promiscuo Municipal.
 16. El Juzgado Tercero Territorial de Puerto Asís (Putumayo), se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.

17. El Juzgado Cuarto Territorial de Puerto Asís (Putumayo), se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Tercero Promiscuo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- Rehágase la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Segundo del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Pasto, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Pasto, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Octavo Penal del Circuito de Pasto, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Pasto, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Ipiales, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Ipiales, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Ipiales, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal Municipal de Ipiales, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Civil Municipal de Tumaco, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil Municipal de Tumaco, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

6. El Juzgado Civil del Circuito de Tumaco, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil del Circuito de Tumaco, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
7. El Juzgado Segundo Territorial de Villagarzón, Circuito de Mocoa (Putumayo), que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villagarzón, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
8. El Juzgado Primero Territorial de Mocoa (Putumayo), que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Mocoa, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
9. El Juzgado Tercero Territorial de Puerto Asís (Putumayo), que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Asís, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
10. El Juzgado Cuarto Territorial de Puerto Asís (Putumayo), que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Puerto Asís, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO CUARTO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Pasto, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO QUINTO.-Redistribúyense los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Pasto:

1. El cargo de Oficial Mayor grado 09 del actual Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Ipiales, se ubica en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Ipiales.
2. El cargo de Oficial Mayor nominado del actual Juzgado Cuarto Penal Municipal de Ipiales, se ubica en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pasto.
3. El cargo de Escribiente grado 5 del actual Juzgado Cuarto Penal Municipal de Ipiales, se ubica en el Juzgado Primero Civil Municipal de Ipiales.
4. El cargo de Sustanciador grado 08 del actual Juzgado Cuarto Penal Municipal de Ipiales, se ubica en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pasto.
5. El cargo de Citador grado 04 del actual Juzgado Tercero Penal del Circuito de Ipiales, se ubica en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Ipiales.
6. El cargo de Citador grado 04 del actual Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Ipiales, se ubica en el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Pasto.
7. El cargo de Secretario grado 10 del actual Juzgado Tercero Penal del Circuito de Ipiales, se ubica en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Ipiales.

8. El cargo de Secretario grado 10 del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Ipiales, se ubica en el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Pasto.
9. El cargo de Escribiente nominado del actual Juzgado Tercero Penal del Circuito de Ipiales, se ubica en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Ipiales.
10. El cargo de Escribiente grado 07 del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Ipiales, se ubica en el Juzgado Cuarto de Familia de Pasto.
11. El cargo de Escribiente nominado del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pasto, se ubica en el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Pasto.
12. El cargo de Escribiente nominado del Juzgado Tercero Penal del Circuito de Pasto, se ubica en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto.
13. El cargo de Escribiente nominado del Juzgado Quinto Penal del Circuito de Pasto, se ubica en el Juzgado Segundo Laboral de Pasto.
14. El cargo de Escribiente grado 06 del actual Juzgado Séptimo Penal del Circuito, se ubica en el Juzgado Cuarto de Familia de Pasto.
15. El cargo de Escribiente grado 05 del Juzgado Penal del Circuito de Túquerres, se ubica en el Juzgado Promiscuo de Familia de Túquerres.
16. El cargo de Oficial Mayor grado 09 del Juzgado Penal del Circuito de La Unión, se ubica en el Juzgado Promiscuo de Familia de La Unión.
17. El cargo de Oficial Mayor nominado del actual Juzgado Tercero Penal del Circuito de Tumaco, se ubica en el Juzgado Promiscuo de Familia de Tumaco.
18. El cargo de Oficial Mayor grado 10 del Juzgado Primero Penal Municipal de Tumaco, se ubica en el Juzgado Primero Civil Municipal de Tumaco.
19. El cargo de Escribiente grado 06 del Juzgado Promiscuo Municipal de Roberto Payán, Circuito de Barbacoas, se ubica en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiales.
20. El cargo de Escribiente grado 06 del Juzgado Promiscuo Municipal de Maguí Payán, se ubica en el Juzgado Promiscuo Municipal de Barbacoas.
21. El cargo de Oficial Mayor grado 09 del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Mocoa, se ubica en el Juzgado Promiscuo de Familia de Mocoa.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 207 DE 1996

Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0142 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Pamplona".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria que integran el Distrito Judicial de Pamplona.

1. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Pamplona, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.

2. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pamplona, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado Segundo Civil del Circuito.

ARTICULO SEGUNDO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Primero del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Pamplona, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Pamplona, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Pamplona, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pamplona, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Promiscuo de Familia de Pamplona, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Civil del Circuito de Pamplona, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil del Circuito de Pamplona, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO TERCERO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Pamplona, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 208 DE 1996

Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0139 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Riohacha".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Suprímese en la Sala de Familia del Tribunal Superior de Riohacha el despacho de la Magistrada MARIA MAGDALENA GOMEZ, actualmente en provisionalidad y con-

siguientemente el Auxiliar Judicial 01 vinculado al mismo.

ARTICULO SEGUNDO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Riohacha.

1. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Riohacha, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
2. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Riohacha, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Laboral.
3. El Juzgado Primero Penal Municipal de Riohacha, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Tercero Civil Municipal.
4. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Maicao, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Civil Municipal.

ARTICULO TERCERO.- Rehágase la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Segundo del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Riohacha, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de Riohacha, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

2. El Juzgado Laboral del Circuito de Riohacha, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Laboral de Riohacha, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Civil del Circuito de Riohacha, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Riohacha, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal Municipal de Riohacha, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Primero Penal Municipal de Maicao, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal Municipal de Maicao, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO CUARTO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Riohacha, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 217 DE 1996

Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0135 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Neiva".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos Circuitos que integran el Distrito Judicial de Neiva.

1. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Neiva, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Primero de Menores.

2. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Neiva, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo de Menores.
3. El Juzgado Octavo Penal del Circuito de Neiva, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Quinto Civil del Circuito.
4. El Juzgado Noveno Penal del Circuito de Neiva, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Tercero Laboral.
5. Los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Promiscuos de Familia de Neiva, se ubican en la misma cabecera de Circuito, como Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de Familia, respectivamente.
6. El Juzgado Quinto Penal Municipal de Neiva, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Octavo Civil Municipal.
7. El Juzgado Séptimo Penal Municipal de Neiva, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Séptimo Civil Municipal.
8. El Juzgado Civil Municipal de Palermo, Circuito Judicial de Neiva, se ubica en el Circuito de Neiva, como Juzgado Noveno Civil Municipal.
9. El Juzgado Civil Municipal de Timaná, Circuito Judicial de Pitalito, se ubica en el Circuito de Neiva, como Juzgado Décimo Civil Municipal.
10. El Juzgado Penal Municipal de Timaná, Circuito Judicial de Pitalito, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Promiscuo Municipal.
11. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Garzón, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.
12. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Garzón, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
13. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Garzón, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Civil Municipal.
14. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pitalito, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
15. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Pitalito, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.
16. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Pitalito, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Civil Municipal.
17. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de La Plata, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
18. Los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales de Palermo, Circuito de Neiva, se ubican en el mismo municipio, como Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del

Artículo Primero del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Neiva, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal del Circuito de Neiva, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Sexto Penal Municipal de Neiva, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal Municipal de Neiva, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Garzón, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Garzón, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Promiscuo de Familia de Garzón, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Garzón, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Civil del Circuito de Garzón, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
6. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Pitalito, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pitalito, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
7. El Juzgado Promiscuo de Familia de Pitalito, que hasta ahora se ha denominado de esta

manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pitalito, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

8. El Juzgado Civil del Circuito de Pitalito, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil del Circuito de Pitalito, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
9. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de La Plata, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de La Plata, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
10. El Juzgado Civil del Circuito de La Plata, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil del Circuito de La Plata, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO TERCERO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Neiva, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO CUARTO.- Redistribúyense los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Neiva:

1. El cargo de Escribiente grado 06 del Juzgado Civil Municipal de Timaná, Circuito Judicial de Pitalito, se ubica en el Juzgado Promiscuo Municipal de Timaná.
2. El cargo de Escribiente grado 06 del Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva, se ubica en el Juzgado Décimo Civil Municipal de Neiva.

3. El cargo de Escribiente nominado del Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva, se ubica en el Juzgado Décimo Civil Municipal de Neiva.
4. El cargo de Oficial Mayor nominado del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva, se ubica en el Juzgado Décimo Civil Municipal de Neiva.
5. El cargo de Escribiente nominado del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva, se ubica en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Neiva.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 218 DE 1996

Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0140 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Suprímese en la Sala de Familia del Tribunal Superior de Quibdó el despacho de la Magistrada ELIZABETH GARCIA DE VARGAS, actualmente en provisionalidad y consiguientemente el Auxiliar Judicial 01 vinculado al mismo.

ARTICULO SEGUNDO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Quibdó.

1. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Quibdó, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.
2. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Quibdó se ubica, en el municipio del Litoral de San Juan, Circuito de Itsmina, como Juzgado Promiscuo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Segundo del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Quibdó, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Quibdó, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Quibdó, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Quibdó, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Quibdó, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal Municipal de Quibdó, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Promiscuo de Familia de Quibdó, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Quibdó, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO CUARTO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Quibdó, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO QUINTO.- Redistribúyense los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Quibdó:

1. El cargo de Escribiente nominado del Juzgado Segundo Penal Municipal de Quibdó, se ubica en el Juzgado Laboral de Quibdó.
2. El cargo de Citador Grado 3 del Juzgado Segundo Penal Municipal de Quibdó, se ubica en el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó.
3. El cargo de Asistente Social del Juzgado Promiscuo de Familia de Bahía Solano, se ubica en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Quibdó.
4. El cargo de Escribiente grado nominado del Juzgado Promiscuo de Familia de Bahía Solano, se ubica en el Juzgado Civil del Circuito de Quibdó.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1.996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 219 DE 1996

Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0132 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Villavicencio".

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Villavicencio.

1. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Villavicencio, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Segundo Laboral.
2. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Villavicencio, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Cuarto Civil del Circuito.
3. El Juzgado Promiscuo de Familia de San José del Guaviare (Guaviare), se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Promiscuo del Circuito.
4. El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Lleras, Circuito de San Martín, se ubica en el municipio de Villavicencio, como Juzgado Cuarto Civil Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Primero del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Villavicencio, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Villavicencio, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Laboral de Villavicencio, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Laboral de Villavicencio, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Lleras, Circuito de San Martín, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras.

ARTICULO TERCERO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Villavicencio, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 220 DE 1996

Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0144 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Florencia".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Suprímese en la Sala de Familia del Tribunal Superior de Florencia el despacho de la Magistrada MARIA RAMOS DE MURCIA, actualmente en provisionalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Florencia.

1. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Florencia, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Tercero Civil del Circuito.
2. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Florencia, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Tercero Promiscuo de Familia.
3. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Florencia, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Tercero Civil Municipal.
4. El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Florencia, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Cuarto Civil Municipal.

ARTICULO TERCERO: Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Segundo del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Florencia, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Florencia, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal Municipal de Florencia, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO CUARTO: Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Florencia, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO QUINTO.- Redistribúyense los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Florencia:

1. El cargo de Citador grado 4 de la antigua Sala de Familia del Tribunal Superior de Florencia, se ubica en la Sala Penal del mismo Tribunal.
2. Autorízase la provisión del cargo de Oficial Mayor grado 11 en la Sala Civil Laboral del Tribunal Superior de Florencia, ahora denominada: Sala Civil-Familia-Laboral del mismo Tribunal.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 221 DE 1996

“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0127 del 13 de junio de 1996, “Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Armenia”.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Reubíquese el Despacho del Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Armenia, ocupado hasta el 1o. de septiembre del presente año por el doctor BERNARDO ALZATE DE LA PAVA, quien renunció a su cargo a partir de dicha fecha, en la Sala Laboral del mismo Tribunal.

ARTICULO SEGUNDO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Armenia.

1. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Armenia, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Cuarto de Familia.
2. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Armenia, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado de Menores.
3. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Armenia, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Laboral.

4. Los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Promiscuos de Familia, se ubican en el mismo Circuito, como Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Familia, respectivamente.
5. El Juzgado Sexto Penal Municipal de Armenia, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Quinto Civil Municipal.
6. El Juzgado Séptimo Penal Municipal de Armenia, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Sexto Civil Municipal.
7. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Calarcá, se ubica en el Circuito de Armenia, como Juzgado Cuarto Civil del Circuito.
8. El Juzgado Civil Municipal de Quimbaya, se ubica en el municipio de Armenia como Juzgado Séptimo Civil Municipal.
9. Los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales de Quimbaya, se ubican en el mismo municipio como Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales, respectivamente.

ARTICULO TERCERO: Rehágase la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Segundo del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Armenia, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Armenia, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

2. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Armenia, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Armenia, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Armenia, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Armenia, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Armenia, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Armenia, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Octavo Penal del Circuito de Armenia, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal del Circuito de Armenia, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO CUARTO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Armenia, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 227 DE 1996

Por el cual se adoptan parcialmente las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0137 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá.

1. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Treinta y Tres Civil del Circuito.

2. El Juzgado Dieciocho Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Diecisiete Laboral.
3. El Juzgado Veinte Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Treinta y Cuatro Civil del Circuito.
4. El Juzgado Veinticinco Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito.
5. El Juzgado Treinta Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Séptimo de Menores.
6. El Juzgado Treinta y Dos Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Dieciocho Laboral.
7. El Juzgado Treinta y Tres Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito.
8. El Juzgado Treinta y Seis Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Veintidos de Familia.
9. El Juzgado Treinta y Ocho Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito.
10. El Juzgado Cuarenta y Nueve Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito.

11. El Juzgado Sesenta Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Diecinueve Laboral.
12. El Juzgado Sesenta y Tres Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.
13. El Juzgado Sesenta y Cuatro Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Treinta y Nueve Civil del Circuito.
14. El Juzgado Sesenta y Seis Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Cuarenta Civil del Circuito.
15. El Juzgado Setenta Penal del Circuito de Bogotá, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Veinte Laboral.

ARTICULO SEGUNDO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Primero del presente Acuerdo, sufran alguna modificación, así:

1. El Juzgado Cincuenta y Seis Penal del Circuito de Bogotá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarenta y Cuatro Penal del Circuito de Bogotá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Cincuenta y Siete Penal del Circuito de Bogotá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarenta y Tres Penal del

Circuito de Bogotá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

3. El Juzgado Cincuenta y Ocho Penal del Circuito de Bogotá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarenta y Dos Penal del Circuito de Bogotá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Cincuenta y Nueve Penal del Circuito de Bogotá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarenta y Uno Penal del Circuito de Bogotá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Sesenta y Uno Penal del Circuito de Bogotá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarenta y Nueve Penal del Circuito de Bogotá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
6. El Juzgado Sesenta y Dos Penal del Circuito de Bogotá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Treinta y Ocho Penal del Circuito de Bogotá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
7. El Juzgado Setenta y Tres Penal del Circuito de Bogotá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Treinta y Seis Penal del Circuito de Bogotá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
8. El Juzgado Sesenta y Cinco Penal del Circuito de Bogotá, que hasta ahora se ha

denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Treinta y Tres Penal del Circuito de Bogotá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

9. El Juzgado Sesenta y Siete Penal del Circuito de Bogotá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Treinta y Dos Penal del Circuito de Bogotá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
10. El Juzgado Sesenta y Ocho Penal del Circuito de Bogotá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Treinta Penal del Circuito de Bogotá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
11. El Juzgado Sesenta y Nueve Penal del Circuito de Bogotá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Veinticinco Penal del Circuito de Bogotá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
12. El Juzgado Setenta y Uno Penal del Circuito de Bogotá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Dieciocho Penal del Circuito de Bogotá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
13. El Juzgado Setenta y Dos Penal del Circuito de Bogotá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Veinte Penal del Circuito de Bogotá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

14. El Juzgado Setenta y Cuatro Penal del Circuito de Bogotá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Bogotá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO TERCERO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Santafé de Bogotá, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 228 DE 1996

“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0129 del 13 de junio de 1996, “Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Cundinamarca”.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos Circuitos que integran el Distrito Judicial de Cundinamarca.

1. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Cáqueza, se ubica en el Circuito de Soacha, como Juzgado Primero Civil del Circuito.
2. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Facatativá, se ubica en el Circuito de Santafé de Bogotá, Distrito Judicial de Santafé de Bogotá, como Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.
3. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Facatativá, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.
4. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Gachetá, se ubica en el Circuito de Santafé de Bogotá, Distrito Judicial de Santafé de

Bogotá, como Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito.

5. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Gachetá, se ubica en el Circuito de Chocotá, como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
6. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Fusagasugá, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Tercero Civil del Circuito.
7. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Girardot, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.
8. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Leticia, se ubica en el Circuito de Soacha, como Juzgado de Menores.
9. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Villeta, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Promiscuo de Familia.
10. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Zipaquirá, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
11. El Juzgado Promiscuo del Circuito de Soacha, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
12. El Juzgado Promiscuo de Familia de Soacha, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado de Familia.

13. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Choachí, Circuito Judicial de Cáqueza, se ubica en el municipio de Chía, Circuito Judicial de Zipaquirá, como Juzgado Tercero Promiscuo Municipal.
14. El Juzgado Primero Penal Municipal de Anolaima, Circuito Judicial de Facatativá, se ubica en el municipio de Facatativá, como Juzgado Segundo Penal Municipal.
15. El Juzgado Civil Municipal de Anolaima, Circuito Judicial de Facatativá, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Promiscuo Municipal.
16. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Fusagasugá, se ubica en el municipio de Zipaquirá, como Juzgado Tercero Civil Municipal.
17. El Juzgado Primero Penal Municipal de Tocaima, Circuito Judicial de Girardot, se ubica en el municipio de Cajicá, Circuito Judicial de Zipaquirá, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
18. El Juzgado Civil Municipal de Viotá, Circuito Judicial de Girardot, se ubica en el municipio de Soacha, como Juzgado Segundo Civil Municipal.
19. El Juzgado Penal Municipal de Viotá, Circuito Judicial de Girardot, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Promiscuo Municipal.
20. El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Yacopí, Circuito Judicial de la Palma, se ubica en el municipio de Santafé de Bogotá,

Distrito Judicial de Santafé de Bogotá, como Juzgado Setenta y Cuatro Civil Municipal.

21. El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Caparrapí, Circuito Judicial de La Palma, se ubica en el municipio de Facatativá, como Juzgado Segundo Civil Municipal.
22. El Juzgado Penal Municipal de Sasaima, Circuito Judicial de Villeta, se ubica en el municipio de Santafé de Bogotá, Distrito Judicial de Santafé de Bogotá, como Juzgado Setenta y Cinco Civil Municipal.
23. El Juzgado Civil Municipal de Sasaima, Circuito Judicial de Villeta, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Promiscuo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Primero del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Cáqueza, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de Cáqueza, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Facatativá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Facatativá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

3. El Juzgado Promiscuo de Familia de Facativá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Facativá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Gachetá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de Gachetá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil del Circuito de Chocontá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
6. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Fusagasugá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de Fusagasugá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
7. El Juzgado Promiscuo de Familia de Girardot, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
8. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Girardot, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Girardot, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
9. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Leticia, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de Leticia, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
10. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Villeta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de Villeta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
11. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Zipaquirá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de Zipaquirá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
12. El Juzgado Civil del Circuito de Zipaquirá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
13. El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Choachí, Circuito Judicial de Cáqueza, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Promiscuo Municipal de Choachí, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
14. El Juzgado Primero Penal Municipal de Fusagasugá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal Municipal de Fusagasugá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

15. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Tocaima, Circuito Judicial de Girardot, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal Municipal de Tocaima, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
16. El Juzgado Promiscuo Municipal de Cajicá, Circuito Judicial de Zipaquirá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
17. El Juzgado Civil Municipal de Soacha, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil Municipal de Soacha, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
18. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Yacopí, Circuito Judicial de La Palma, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Promiscuo Municipal de Yacopí, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
19. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caparrapí, Circuito Judicial de La Palma, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
20. El Juzgado Civil Municipal de Facatativá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil Municipal de Facatativá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO TERCERO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Cundinamarca, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO CUARTO.- Redistribúyense los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Cundinamarca:

1. El cargo de Sustanciador grado 09 del actual Juzgado Tercero Penal del Circuito de Gachetá, se ubica en el Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito de Santafé de Bogotá.
2. El cargo de Escribiente grado 06 del actual Juzgado Segundo Penal del Circuito de Villeta, se ubica en el Juzgado Civil del Circuito de Soacha.
3. El cargo de Escribiente grado 06 del actual Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Facatativá, se ubica en el Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito de Santafé de Bogotá.
4. El cargo de Oficial mayor grado 09, del actual Juzgado Segundo Penal del Circuito de Fusagasugá, se ubica en el Juzgado Promiscuo de Familia de Fusagasugá.
5. El cargo de Oficial mayor grado 09, del actual Juzgado Primero Penal del Circuito de Fusagasugá, se ubica en el Juzgado Penal del Circuito de Fusagasugá.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 229 DE 1996

“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0147 del 13 de junio de 1996, “Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Cali”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Reubíquense dos (2) de los Despachos de los Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, así:

1. El Despacho del doctor ALVARO CATAÑO PATIÑO, ocupado actualmente en propiedad, se ubica en la Sala de Familia del mismo Tribunal.
2. El Despacho de la doctora MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, ocupado actualmente en provisionalidad, se ubica en la Sala Civil del mismo Tribunal.

ARTICULO SEGUNDO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Cali.

1. Los Juzgados Tercero y Veintiocho Penales del Circuito de Cali, se ubican en la misma cabecera de Circuito, como Juzgados Noveno y Décimo de Familia, respectivamente.
2. Los Juzgados Octavo, Veinte y Veinticinco Penales del Circuito de Cali, se ubican en la misma cabecera de Circuito, como Juzgados Trece, Catorce y Quince Civiles del Circuito, respectivamente.
3. Los Juzgados Veintiuno y Veintidos Penales del Circuito de Cali, se ubican en la misma cabecera de Circuito, como Juzgados Quinto y Sexto de Menores, respectivamente.
4. Los Juzgados Tercero, Doce, Quince, Dieciocho y Treinta y Cinco Penales Municipales de Cali, se ubican en el mismo municipio, como Juzgados Veinticuatro, Veinticinco, Veintiseis, Veintisiete y Veintiocho Civiles Municipales, respectivamente.

5. El Juzgado Civil Municipal de Dagua, Circuito de Cali, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Promiscuo Municipal.
6. El Juzgado Primero Penal Municipal de Dagua, Circuito de Cali, se ubica en el municipio de Cali, como Juzgado Veintitres Civil Municipal.
7. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Dagua, Circuito de Cali, se ubica en el municipio de Palmira, como Juzgado Octavo Civil Municipal.
8. El Juzgado Primero Penal Municipal de Jamundí, Circuito de Cali, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Civil Municipal.
9. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Yumbo, Circuito de Cali, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Civil Municipal.
10. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Palmira, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado de Menores.
11. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Palmira, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Quinto Civil del Circuito.
12. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Palmira, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.
13. Los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Promiscuos de Familia de Palmira, se ubican en la misma cabecera de Circuito, como Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Familia, respectivamente.
14. Los Juzgados Quinto y Séptimo Penales Municipales de Palmira, se ubican en el mismo municipio, como Juzgados Sexto y Séptimo Civil Municipal.
15. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Florida, Circuito de Palmira, se ubica en el municipio de Pradera, Circuito de Palmira, como Juzgado Segundo Penal Municipal.
16. Los Juzgados Primero Penal Municipal y Primero Civil Municipal de Florida, Circuito de Palmira, se ubican en el mismo municipio, como Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales, respectivamente.
17. El Juzgado Primero Penal Municipal de Candelaria, Circuito de Palmira, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Promiscuo Municipal.
18. El Juzgado Primero Civil Municipal de Candelaria, Circuito de Palmira, se ubica en el municipio de Cali, como Juzgado Veintidos Civil Municipal.
19. Los Juzgados Primero Civil Municipal y Primero Penal Municipal de El Cerrito, Circuito de Palmira, se ubican en el mismo municipio, como Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales, respectivamente.

ARTICULO TERCERO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Segundo del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Noveno Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
6. El Juzgado Décimo Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Oc-

tavo Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

7. El Juzgado Once Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Noveno Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
8. El Juzgado Doce Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Décimo Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
9. El Juzgado Trece Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Once Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
10. El Juzgado Catorce Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Doce Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
11. El Juzgado Quince Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Trece Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
12. El Juzgado Dieciseis Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Catorce Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

13. El Juzgado Diecisiete Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quince Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
14. El Juzgado Diecinueve Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Diecisiete Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
15. El Juzgado Veintitres Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Dieciocho Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
16. El Juzgado Veinticuatro Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Diecinueve Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
17. El Juzgado Veintiseis Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Veinte Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
18. El Juzgado Veintisiete Penal del Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Veintiuno Penal del Circuito de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
19. El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
20. El Juzgado Quinto Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
21. El Juzgado Sexto Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
22. El Juzgado Séptimo Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
23. El Juzgado Octavo Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Séptimo Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
24. El Juzgado Noveno Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Octavo Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
25. El Juzgado Décimo Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Noveno Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

- | | |
|--|---|
| <p>26. El Juzgado Once Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Décimo Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.</p> <p>27. El Juzgado Trece Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Once Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.</p> <p>28. El Juzgado Catorce Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Doce Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.</p> <p>29. El Juzgado Dieciseis Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Trece Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.</p> <p>30. El Juzgado Diecisiete Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Catorce Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.</p> <p>31. El Juzgado Diecinueve Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quince Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.</p> <p>32. El Juzgado Veinte Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Dieciseis</p> | <p>Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.</p> <p>33. El Juzgado Veintiuno Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Diecisiete Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.</p> <p>34. El Juzgado Veintidos Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Dieciocho Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.</p> <p>35. El Juzgado Veintitres Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Diecinueve Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.</p> <p>36. El Juzgado Veinticuatro Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Veinte Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.</p> <p>37. El Juzgado Veinticinco Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Veintiuno Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.</p> <p>38. El Juzgado Veintiseis Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Veintidos Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.</p> |
|--|---|

39. El Juzgado Veintisiete Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Veintitres Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
40. El Juzgado Veintiocho Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Veinticuatro Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
41. El Juzgado Veintinueve Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Veinticinco Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
42. El Juzgado Treinta Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Veintiseis Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
43. El Juzgado Treinta y Uno Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Veintisiete Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
44. El Juzgado Treinta y Dos Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Veintiocho Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
45. El Juzgado Treinta y Tres Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Veintinueve Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
46. El Juzgado Treinta y Cuatro Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Treinta Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
47. El Juzgado Treinta y Seis Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Treinta y Uno Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
48. El Juzgado Treinta y Siete Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Treinta y Dos Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
49. El Juzgado Treinta y Ocho Penal Municipal de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Treinta y Tres Penal Municipal de Cali, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
50. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Palmira, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Palmira, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
51. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Palmira, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Palmira, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

52. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Palmira, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Palmira, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
53. El Juzgado Sexto Penal Municipal de Palmira, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal Municipal de Palmira, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
54. El Juzgado Civil Municipal de Yumbo, Circuito de Cali, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil Municipal, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO CUARTO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Cali, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO QUINTO.- Redistribúyense los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Cali:

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. El cargo de Sustanciador nominado, en provisionalidad, del actual Juzgado Tercero Penal Municipal de Cali, se ubica en el actual Juzgado Civil Municipal de Candelaria, Circuito Judicial de Palmira. 2. El cargo de Oficial Mayor grado 08, en provisionalidad, del actual Juzgado Doce Penal Municipal de Cali, se ubica en el actual Juzgado Civil Municipal de Candelaria, Circuito Judicial de Palmira. | <ol style="list-style-type: none"> 3. El cargo de Escribiente grado 06, en provisionalidad, del actual Juzgado Quince Penal Municipal de Cali, se ubica en el actual Juzgado Civil Municipal de Candelaria, Circuito Judicial de Palmira. 4. El cargo de Escribiente grado 06, en provisionalidad, del actual Juzgado Segundo Penal Municipal de Florida, se ubica en el actual Juzgado Primero Penal Municipal de Candelaria, Circuito Judicial de Palmira. 5. El cargo de Escribiente grado 06, en provisionalidad, del actual Juzgado Dieciocho Penal Municipal de Cali, se ubica en el actual Juzgado Primero Penal Municipal de Dagua, Circuito Judicial de Cali. 6. El cargo de Oficial Mayor nominado, de más reciente provisionalidad, del actual Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali, se ubica en el actual Juzgado Primero Penal Municipal de Dagua, Circuito Judicial de Cali. 7. El cargo de Sustanciador nominado, en provisionalidad, del actual Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali, se ubica en el actual Juzgado Primero Penal Municipal de Dagua, Circuito Judicial de Cali. 8. El cargo de Escribiente grado 06, en provisionalidad, del actual Juzgado Treinta y Cinco Penal Municipal de Cali, se ubica en el actual Juzgado Civil Municipal de Alcalá, Circuito Judicial de Cartago, Distrito Judicial de Buga. 9. El cargo de Oficial Mayor grado 10, en provisionalidad, del actual Juzgado Quinto Penal Municipal de Palmira, se ubica en el |
|--|--|

actual Juzgado Segundo Penal Municipal de Dagua, Circuito Judicial de Cali.

10. El cargo de Escribiente grado 06, en propiedad, del actual Juzgado Séptimo Penal Municipal de Palmira, se ubica en el actual Juzgado Segundo Penal Municipal de Dagua, Circuito Judicial de Cali.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 230 DE 2004

“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0151 del 13 de junio de 1996, “Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Cartagena”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Cartagena.

1. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Cartagena, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado Séptimo de Familia.
2. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Cartagena, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado de Menores.
3. Los Juzgados Cuarto y Octavo Penal del Circuito de Cartagena, se ubican en el mismo Circuito como Juzgados Séptimo y Octavo Civiles del Circuito.
4. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Cartagena, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado Séptimo Laboral.

5. Los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Promiscuos de Familia, se ubican en el mismo Circuito, como Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Familia, respectivamente.
6. Los Juzgados Primero y Sexto Penal Municipal de Cartagena, se ubican en el mismo municipio como Juzgados Décimo y Once Civiles Municipales.
7. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Magangué, se ubica en el Circuito de Cartagena como Juzgado Octavo Laboral.
8. El Juzgado Civil Municipal de El Carmen de Bolívar, se ubica en el municipio de Cartagena, como Juzgado Doce Civil Municipal.
9. El Juzgado Penal Municipal de El Carmen de Bolívar, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
10. El Juzgado Primero Penal Municipal de Magangué, se ubica en el municipio de Cartagena, como Juzgado Trece Civil Municipal.
11. El Juzgado Penal del Circuito de Simití, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Primero Promiscuo del Circuito.
12. El Juzgado Civil del Circuito de Simití, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito.
13. El Juzgado Primero Civil Municipal de Simití, se ubica en el municipio del Carmen de Bolívar, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
14. El Juzgado Segundo Civil Municipal de Simití, se ubica en el municipio de Magangué, como Juzgado Segundo Civil Municipal.
15. El Juzgado Promiscuo de Familia de Simití, se ubica en el Circuito de Magangué, como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.
16. El Juzgado Penal Municipal de Simití, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Promiscuo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Primero del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Cartagena, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Cartagena, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Cartagena, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Cartagena, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Cartagena, que hasta ahora se ha denomi-

nado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Cartagena, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

4. El Juzgado Noveno Penal del Circuito de Cartagena, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Cartagena, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Décimo Penal del Circuito de Cartagena, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal del Circuito de Cartagena, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
6. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Cartagena, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal Municipal de Cartagena, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
7. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Cartagena, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal Municipal de Cartagena, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
8. El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Cartagena, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal Municipal de Cartagena, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

9. El Juzgado Quinto Penal Municipal de Cartagena, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal Municipal de Cartagena, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
10. El Juzgado Séptimo Penal Municipal de Cartagena, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal Municipal de Cartagena, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
11. El Juzgado Octavo Penal Municipal de Cartagena, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Penal Municipal de Cartagena, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
12. El Juzgado Noveno Penal Municipal de Cartagena, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Séptimo Penal Municipal de Cartagena, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO TERCERO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Cartagena, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 231 DE 1996

“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0133 del 13 de junio de 1996, “Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Sincelejo”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Sincelejo.

1. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Sincelejo, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Tercero Civil del Circuito.

2. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Sincelejo, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Laboral.
3. El Juzgado Primero Penal Municipal de Sincelejo, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Tercero Civil Municipal.
4. El Juzgado Promiscuo Municipal de Chalán, Circuito de Sincelejo, se ubica en el municipio de Sincelejo, como Juzgado Cuarto Civil Municipal.
5. El Juzgado Promiscuo Municipal de Morroa, Circuito de Corozal, se ubica en el municipio de Sincelejo, como Juzgado Quinto Civil Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Primero del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. Los Juzgados Segundo y Tercero Penal Municipal de Sincelejo, que hasta ahora se han denominado de esta manera, serán en adelante Juzgados Primero y Segundo Penal Municipal, respectivamente, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO TERCERO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Sincelejo, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas

generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 239 DE 1996

“Por el cual se adoptan parcialmente las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0150 del 13 de junio de 1996, “Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Montería”.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Trasládase el Despacho del doctor MARIANO ANTONIO GARCIA DE LEON, de la Sala Civil-Familia fusionada del Tribunal Superior de Montería, a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Montería.

1. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Montería, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado Cuarto Civil del Circuito.
2. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Montería, se ubica en el mismo Circuito como Juzgado de Menores.
3. Los tres (3) Juzgados Promiscuos de Familia del Circuito de Montería, se ubican en el mismo Circuito como Juzgados Primero de Familia, Segundo de Familia y Tercero de Familia, respectivamente.
4. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Cuarto Civil Municipal.
5. El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Planeta Rica, se ubica en el municipio de Montería como Juzgado Quinto Civil Municipal.

ARTICULO TERCERO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Segundo del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Montería, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Ter-

zero Penal del Circuito de Montería, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

2. El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Montería, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO CUARTO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Montería, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO QUINTO.- Redistribúyense los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Montería:

1. El cargo de Oficial Mayor grado 09 del Juzgado Primero Penal del Circuito de Montería, se ubica en el Juzgado Civil del Circuito de Lórica.
2. El cargo de Escribiente grado 06 del Juzgado Primero Penal del Circuito de Montería, se ubica en el Juzgado de Menores de Montería.
3. El cargo de Sustanciador grado 09 del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Montería, se ubica en el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún.
4. El cargo de Escribiente grado 06 del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Montería, se ubica en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú.

5. El cargo de Oficial Mayor grado 09 del Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Montería, se ubica en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cereté.
6. El cargo de Sustanciador grado 09 del Juzgado Sexto Penal del Circuito de Montería, se ubica en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté.
7. El cargo de Oficial Mayor grado 09 del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería, se ubica en el Juzgado Primero Laboral de Montería.
8. El cargo de Escribiente grado 05 del Juzgado Primero Penal Municipal de Montería, se ubica en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Montería.
9. El cargo de Sustanciador grado 8 del Juzgado Primero Penal Municipal de Montería, se ubica en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Montería.
10. El cargo de Escribiente grado 05 del Juzgado Segundo Penal Municipal de Montería, se ubica en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Montería.
11. El cargo de Sustanciador grado 8 del Juzgado Segundo Penal Municipal de Montería, se ubica en el Juzgado Promiscuo de Familia de Sahagún.
12. El cargo de Escribiente grado 05 del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Montería, se ubica en el Juzgado Civil Municipal de Cereté.

13. El cargo de Oficial Mayor grado 08 del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Montería, se ubica en el Juzgado Civil Municipal de Lórica.
14. El cargo de Escribiente grado 06 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Planeta Rica, se ubica en el Juzgado Promiscuo Municipal de Sahagún.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 240 DE 1996

“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0130 del 13 de junio de 1996, “Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta”.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Santa Marta.

1. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Santa Marta, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Cuarto Civil del Circuito.
2. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Santa Marta, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Tercero de Familia.
3. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Santa Marta, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Quinto Civil del Circuito.
4. El Juzgado Octavo Penal del Circuito de Santa Marta, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado de Menores.

5. Los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos de Familia de Santa Marta, se ubican en el mismo Circuito, como Juzgados Primero y Segundo de Familia, respectivamente.
6. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Santa Marta, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Sexto Civil Municipal.
7. El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Santa Marta, se ubica en el municipio de Ciénaga, como Juzgado Tercero Civil Municipal.
8. El Juzgado Quinto Penal Municipal de Santa Marta, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Séptimo Civil Municipal.
9. El Juzgado Sexto Penal Municipal de Santa Marta, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Octavo Civil Municipal.
10. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Fundación, se ubica en el Circuito de Ciénaga, como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
11. El Juzgado Primero Penal del Circuito de El Banco, se ubica en el Circuito de Ciénaga, como Juzgado Segundo Penal del Circuito.
12. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de El Banco, se ubica en el Circuito de Ciénaga, como Juzgado Segundo Laboral.
13. El Juzgado Penal Municipal de Pivijay, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.

14. El Juzgado Civil Municipal de Pivijay, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
15. El Juzgado Penal del Circuito de Plato, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Primero Promiscuo del Circuito.
16. El Juzgado Civil del Circuito de Plato, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito.

ARTICULO SEGUNDO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Primero del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Santa Marta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Santa Marta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Santa Marta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero de Familia de Santa Marta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Santa Marta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Santa Marta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

4. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Santa Marta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Octavo Penal del Circuito de Santa Marta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado de Menores de Santa Marta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
6. El Juzgado Noveno Penal del Circuito de Santa Marta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Santa Marta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
7. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Santa Marta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Civil Municipal de Santa Marta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
8. El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Santa Marta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Civil Municipal de Ciénaga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
9. El Juzgado Quinto Penal Municipal de Santa Marta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Séptimo Civil Municipal de Santa Marta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
10. El Juzgado Sexto Penal Municipal de Santa Marta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Octavo Civil Municipal de Santa Marta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
11. El Juzgado Séptimo Penal Municipal de Santa Marta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal Municipal de Santa Marta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
12. El Juzgado Octavo Penal Municipal de Santa Marta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal Municipal de Santa Marta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
13. El Juzgado Noveno Penal Municipal de Santa Marta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal Municipal de Santa Marta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
14. Los Juzgados Penal Municipal y Civil Municipal de Pivijay, que hasta ahora se han denominado de esta manera, serán en adelante Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Pivijay, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
15. Los Juzgados Penal del Circuito y Civil del Circuito de Plato, que hasta ahora se han denominado de esta manera, serán en adelante Juzgados Primero y Segundo Promiscuos del Circuito de Plato, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

16. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Fundación, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
17. El Juzgado Primero Penal del Circuito de El Banco, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Ciénaga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
18. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de El Banco, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Laboral de Ciénaga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
19. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de El Banco, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de El Banco, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
20. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Fundación, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de Fundación, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO TERCERO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Santa Marta, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas

generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1.996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 241 DE 1996

“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0152 del 13 de junio de 1996, “Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Valledupar”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Reubíquese el Despacho del Magistrado MANUEL JULIAN RODRIGUEZ MARTINEZ, de la actual Sala Civil-Familia fusionada del Tribunal Superior de Valledupar, en la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Valledupar.

1. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Valledupar, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Cuarto Civil del Circuito.
2. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Valledupar, se ubica en el Circuito de Chiriguaná, como Juzgado Laboral.
3. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Valledupar, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Quinto Civil del Circuito.
4. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Valledupar, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado de Menores.
5. El Juzgado Noveno Penal del Circuito de Valledupar, se ubica en el Circuito de Chiriguaná, como Juzgado Penal del Circuito.
6. Los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Promiscuos de Familia de Valledupar, se ubican en la misma cabecera de Circuito, como Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Familia, respectivamente.
7. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Valledupar, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Cuarto Civil Municipal.

8. El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Valledupar, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Quinto Civil Municipal.
9. El Juzgado Civil Municipal de Curumaní, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
10. El Juzgado Penal Municipal de Curumaní, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
11. El Juzgado Promiscuo del Circuito de Chiriguaná, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Civil del Circuito.

ARTICULO TERCERO.- Rehágase la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Segundo del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Valledupar, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Valledupar, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Valledupar, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Valledupar, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Valledupar, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante

Juzgado Tercero Penal del Circuito de Valledupar, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

4. El Juzgado Octavo Penal del Circuito de Valledupar, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Valledupar, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Quinto Penal Municipal de Valledupar, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal Municipal de Valledupar, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
6. El Juzgado Sexto Penal Municipal de Valledupar, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal Municipal de Valledupar, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO CUARTO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Valledupar, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO QUINTO.- Redistribúyense los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Valledupar:

1. Un cargo de Oficial Mayor grado 09 del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar, se ubica en el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Valledupar.

2. El cargo de Escribiente grado 04 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, se ubica en el Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz, Circuito Judicial de Valledupar.
3. El cargo de Escribiente grado 04 del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Valledupar, se ubica en el Juzgado de Menores de Valledupar.
4. El cargo de Oficial Mayor grado 09 del Juzgado Noveno Penal del Circuito de Valledupar, se ubica en el Juzgado Primero Penal del Circuito de Valledupar.
5. El cargo de Oficial Mayor grado 08 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, se ubica en el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1.996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 242 DE 1996

Por el cual se adoptan parcialmente las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0131 del 13 de junio de 1996, "Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Tunja".

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Tunja.

1. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Tunja, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Cuarto de Familia.
2. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Tunja, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado de Menores.
3. Los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Promiscuos de Familia, se ubican en la misma cabecera de Circuito, como Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Familia, respectivamente.
4. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Tunja, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Cuarto Civil del Circuito.

5. El Juzgado Octavo Penal del Circuito de Tunja, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Laboral.
6. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Tunja, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Quinto Civil Municipal.
7. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Miraflores, Circuito de Miraflores, se ubica en el municipio de Tunja, como Juzgado Sexto Civil Municipal.
8. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santana, Circuito de Moniquirá, se ubica en el municipio de Moniquirá, como Juzgado Segundo Civil Municipal.
9. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Tibaná, Circuito de Ramiriquí, se ubica en el municipio de Chiquinquirá, como Juzgado Tercero Civil Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Primero del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Tunja, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Tunja, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Tunja, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado

- Cuarto Penal del Circuito de Tunja, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Noveno Penal del Circuito de Tunja, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal del Circuito de Tunja, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 4. El Juzgado Laboral de Tunja, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Laboral de Tunja, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 5. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Tunja, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal Municipal de Tunja, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 6. El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Tunja, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal Municipal de Tunja, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 7. El Juzgado Civil Municipal de Ramiriquí, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ramiriquí, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 8. El Juzgado Penal Municipal de Ramiriquí, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Ramiriquí, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 9. El Juzgado Civil Municipal de Monquirá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Civil Municipal de Monquirá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 10. El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Miraflores, Circuito de Miraflores, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Promiscuo Municipal de Miraflores, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 11. El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santana, Circuito de Monquirá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Promiscuo Municipal de Santana, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 12. El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tibaná, Circuito de Ramiriquí, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Promiscuo Municipal de Tibaná, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
- ARTICULO TERCERO.-** Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Tunja, mantendrán su denominación actual.
- ARTICULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 243 DE 1996

“Por el cual se adoptan parcialmente las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0134 del 13 de junio de 1996, “Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.

1. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Santa Rosa de Viterbo, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito.

2. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Santa Rosa de Viterbo, se ubica en el Circuito de Duitama, como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.
3. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Sogamoso, se ubica en el Circuito de Duitama, como Juzgado Tercero Civil del Circuito.
4. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Sogamoso, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Tercero Civil del Circuito.
5. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Sogamoso, se ubica en el municipio de Duitama, como Juzgado Cuarto Civil Municipal.
6. El Juzgado Promiscuo de Familia de Sogamoso, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Primero de Familia.
7. El Juzgado Penal del Circuito de El Cocuy, se ubica en el Circuito de Sogamoso, como Juzgado Segundo de Familia.
8. El Juzgado Civil del Circuito de El Cocuy, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Promiscuo del Circuito.
9. El Juzgado Promiscuo de Familia de Orocué, se ubica en el Circuito de Yopal (Casanare), como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.
10. El Juzgado Penal del Circuito de Soatá, se ubica en el Circuito de Sogamoso, como Juzgado de Menores.

11. El Juzgado Civil del Circuito de Soatá, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Promiscuo del Circuito.
12. El Juzgado Civil Municipal de Paz de Río, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
13. El Juzgado Penal Municipal de Paz de Río, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
14. El Juzgado Civil Municipal de Soatá, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
15. El Juzgado Penal Municipal de Soatá, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Primero del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Sogamoso, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Sogamoso, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Sogamoso, que hasta ahora se ha denomi-

nado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Sogamoso, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

3. El Juzgado Promiscuo de Familia de Duitama, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Duitama, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Viterbo, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Viterbo, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Promiscuo de Familia de Yopal (Casanare), que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Yopal, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO TERCERO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 244 DE 1996

“Por el cual se adoptan parcialmente las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0149 del 13 de junio de 1996, “Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Bucaramanga”.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Bucaramanga.

1. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Bucaramanga, se ubica en la misma cabe-

cera de Circuito como Juzgado Sexto Civil del Circuito.

2. El Juzgado Noveno Penal del Circuito de Bucaramanga, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Séptimo Civil del Circuito.

3. El Juzgado Doce Penal del Circuito de Bucaramanga, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Cuarto Laboral.

4. El Juzgado Catorce Penal del Circuito de Bucaramanga, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Segundo de Menores.

5. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Bucaramanga, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Décimo Civil Municipal.

6. El Juzgado Doce Penal Municipal de Bucaramanga, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Once Civil Municipal.

7. El Juzgado Trece Penal Municipal de Bucaramanga, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Doce Civil Municipal.

8. El Juzgado Civil Municipal de Rionegro, Circuito Judicial de Bucaramanga, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.

9. El Juzgado Penal Municipal de Rionegro, Circuito Judicial de Bucaramanga, se ubica en el mismo municipio como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.

10. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Barrancabermeja, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Tercero Civil del Circuito.
 11. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Barrancabermeja, se ubica en el Circuito de Floridablanca, como Juzgado Promiscuo del Circuito.
 12. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Barrancabermeja, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Tercero Promiscuo de Familia.
 13. El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Floridablanca, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Primero Civil Municipal.
 14. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Floridablanca, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Civil Municipal.
 15. El Juzgado Civil Municipal de Piedecuesta, Circuito de Bucaramanga, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
 16. El Juzgado Penal Municipal de Piedecuesta, Circuito de Bucaramanga, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
 17. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Málaga, se ubica en el Circuito de Bucaramanga, como Juzgado Quinto de Familia.
 18. El Juzgado Primero Penal Municipal de Málaga, se ubica en el municipio de Girón, Circuito de Bucaramanga, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.
 19. El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Málaga, se ubica en el circuito de Floridablanca, como Juzgado Promiscuo de Familia.
 20. El Juzgado Civil del Circuito de San Vicente de Chucurí, se ubica en el Circuito de Bucaramanga, como Juzgado Tercero Laboral.
 21. El Juzgado Segundo Penal Municipal de San Vicente de Chucurí, se ubica en el municipio de Floridablanca, como Juzgado Penal Municipal.
 22. El Juzgado Penal del Circuito de San Vicente de Chucurí, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Promiscuo del Circuito.
- ARTICULO SEGUNDO.-** Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Primero del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:
1. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
 2. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante

Juzgado Segundo Penal del Circuito de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

3. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal del Circuito de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
6. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Penal del Circuito de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
7. El Juzgado Octavo Penal del Circuito de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
8. El Juzgado Décimo Penal del Circuito de Bucaramanga, que hasta ahora se ha de-

nominado de esta manera, será en adelante Juzgado Octavo Penal del Circuito de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

9. El Juzgado Once Penal del Circuito de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Noveno Penal del Circuito de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
10. El Juzgado Trece Penal del Circuito de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Décimo Penal del Circuito de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
11. El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal Municipal de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
12. El Juzgado Quinto Penal Municipal de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal Municipal de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
13. El Juzgado Sexto Penal Municipal de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal Municipal de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

14. El Juzgado Séptimo Penal Municipal de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Penal Municipal de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
15. El Juzgado Octavo Penal Municipal de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Séptimo Penal Municipal de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
16. El Juzgado Noveno Penal Municipal de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Octavo Penal Municipal de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
17. El Juzgado Décimo Penal Municipal de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Noveno Penal Municipal de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
18. El Juzgado Once Penal Municipal de Bucaramanga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Décimo Penal Municipal de Bucaramanga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
19. El Juzgado Promiscuo Municipal de Girón, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Girón, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
20. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barrancabermeja, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Barrancabermeja, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
21. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Barrancabermeja, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barrancabermeja, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
22. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Barrancabermeja, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Barrancabermeja, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
23. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Barrancabermeja, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Barrancabermeja, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
24. El Juzgado Sexto Penal Municipal de Barrancabermeja, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal Municipal de Barrancabermeja, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
25. El Juzgado Séptimo Penal Municipal de Barrancabermeja, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal Municipal de Barrancabermeja, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

cabermeja, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

26. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Málaga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal del Circuito de Málaga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
27. El Juzgado Primero Civil del Circuito de Málaga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Civil del Circuito de Málaga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
28. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Málaga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal Municipal Málaga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
29. El Juzgado Primero Penal Municipal de San Vicente de Chucurí, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal Municipal de San Vicente de Chucurí, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO TERCERO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Bucaramanga, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 245 DE 1996

“Por el cual se adoptan parcialmente las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0148 del 13 de junio de 1996, “Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Buga”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Reubíquense los Despachos de los Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga, correspondientes a los doctores JOSE ALIRIO CRUZ PERDOMO, e IVAN PEREZ ECHEVERRI, ocupados actualmente en propiedad, en la Sala Laboral del mismo Tribunal.

ARTICULO SEGUNDO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Buga.

1. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Buga, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado de Menores.
2. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Buga, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Tercero Civil del Circuito.
3. Los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos de Familia de Buga, se ubican en la misma cabecera de Circuito, como Juzgados Primero y Segundo de Familia, respectivamente.
4. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Buga, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Tercero Civil Municipal.
5. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Buenaventura, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Quinto Laboral.
6. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Buenaventura, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado de Menores.
7. Los Juzgados Cuarto y Noveno Penales Municipales de Buenaventura, se ubican en el mismo municipio, como Juzgados Sexto y Séptimo Civiles Municipales, respectivamente.
8. Los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos de Familia de Buenaventura, se ubican en la misma cabecera de Circuito, como Juzgados Primero y Segundo de Familia, respectivamente.
9. El Juzgado Civil Municipal de Alcalá, Circuito de Cartago, se ubica en el municipio de Yumbo, Distrito Judicial de Cali, como Juzgado Tercero Civil Municipal.
10. El Juzgado Penal Municipal de Alcalá, Circuito de Cartago, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Promiscuo Municipal.
11. Los Juzgados Primero Penal Municipal y Civil Municipal de Ansermanuevo, Circuito de Cartago, se ubican en el mismo municipio, como Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales, respectivamente.
12. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Ansermanuevo, Circuito de Cartago, se ubica en el municipio de Cartago, como Juzgado Tercero Civil Municipal.
13. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Cartago, se ubica en el Circuito de Buenaventura, como Juzgado Tercero Civil del Circuito.
14. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Cartago, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Laboral.
15. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Cartago, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado de Menores.

- | | |
|---|---|
| <p>16. El Juzgado Octavo Penal del Circuito de Cartago, se ubica en el Circuito de Sevilla, como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.</p> <p>17. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Cartago, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Cuarto Civil Municipal.</p> <p>18. Los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos de Familia de Cartago, se ubican en la misma cabecera de Circuito, como Juzgados Primero y Segundo de Familia, respectivamente.</p> <p>19. Los Juzgados Penal Municipal y Civil Municipal de El Cairo, Circuito de Cartago, se ubican en el mismo municipio, como Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales, respectivamente.</p> <p>20. El Juzgado Civil Municipal de Toro, Circuito de Roldanillo, se ubica en el municipio de Roldanillo, como Juzgado Segundo Civil Municipal.</p> <p>21. El Juzgado Penal Municipal de Toro, Circuito de Roldanillo, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Promiscuo Municipal.</p> <p>22. Los Juzgados Civil Municipal y Penal Municipal de Zarzal, Circuito de Roldanillo, se ubican en el mismo municipio, como Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales, respectivamente.</p> <p>23. Los Juzgados Civil Municipal y Penal Municipal de Caicedonia, Circuito de Sevilla, se ubican en el mismo municipio, como</p> | <p>Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales, respectivamente.</p> <p>24. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Sevilla, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Civil del Circuito.</p> <p>25. El Juzgado Primero Penal Municipal de Sevilla, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Civil Municipal.</p> <p>26. El Juzgado Civil Municipal de Riofrio, Circuito de Tuluá, se ubica en el municipio de Tuluá, como Juzgado Sexto Civil Municipal.</p> <p>27. El Juzgado Penal Municipal de Riofrio, Circuito de Tuluá, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Promiscuo Municipal.</p> <p>28. El Juzgado Civil Municipal de Trujillo, Circuito de Tuluá, se ubica en el municipio de Buenaventura, como Juzgado Octavo Civil Municipal.</p> <p>29. El Juzgado Penal Municipal de Trujillo, Circuito de Tuluá, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Promiscuo Municipal.</p> <p>30. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Tuluá, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado de Menores.</p> <p>31. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Tuluá, se ubica en el Circuito de Cali, como Juzgado Décimo Laboral.</p> <p>32. El Juzgado Octavo Penal del Circuito de Tuluá, se ubica en el Circuito de Buenaventura, como Juzgado Tercero Laboral.</p> |
|---|---|

33. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Tuluá, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Quinto Civil Municipal.

34. Los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos de Familia de Tuluá, se ubican en la misma cabecera de Circuito, como Juzgados Primero y Segundo de Familia, respectivamente.

ARTICULO TERCERO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Segundo del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Buga, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Buga, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

2. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Buenaventura, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Buenaventura, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

3. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Buenaventura, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Buenaventura, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

4. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Buenaventura, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de

Buenaventura, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

5. El Juzgado Quinto Penal Municipal de Buenaventura, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal Municipal de Buenaventura, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

6. El Juzgado Sexto Penal Municipal de Buenaventura, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal Municipal de Buenaventura, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

7. El Juzgado Séptimo Penal Municipal de Buenaventura, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Penal Municipal de Buenaventura, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

8. El Juzgado Octavo Penal Municipal de Buenaventura, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Séptimo Penal Municipal de Buenaventura, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

9. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Cartago, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Cartago, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

10. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Cartago, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado

Tercero Penal del Circuito de Cartago, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

11. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Cartago, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Cartago, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
12. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Tuluá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Tuluá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
13. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Tuluá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Tuluá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
14. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Tuluá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Tuluá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
15. El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Tuluá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal Municipal de Tuluá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
16. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Sevilla, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal Municipal de Sevilla, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO CUARTO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Buga, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO QUINTO.- Redistribúyense los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Buga:

1. El cargo de Oficial Mayor grado 08, en provisionalidad, del actual Juzgado Tercero Penal Municipal de Buga, se ubica en el actual Juzgado Civil Municipal de Riofrio, Circuito de Tuluá.
2. El cargo de Escribiente grado 05, en provisionalidad, del actual Juzgado Tercero Penal del Circuito de Cartago, se ubica en el actual Juzgado Laboral de Cartago.
3. El cargo de Escribiente grado 06, en provisionalidad, del actual Juzgado Noveno Penal Municipal de Buenaventura, se ubica en el actual Juzgado Civil Municipal de Trujillo, Circuito de Tuluá.
4. El cargo de Escribiente grado 07, en provisionalidad, del actual Juzgado Noveno Laboral de Cali, se ubica en el actual Juzgado Quinto Penal del Circuito de Tuluá.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 246 DE 1996

“Por el cual se adoptan parcialmente las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0146 del 13 de junio de 1996, “Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Cúcuta”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Reubicar el Despacho del doctor FABIO ANTONIO PEÑARANDA ORTEGA, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta, en la Sala Civil-Familia fusionada del mismo Tribunal.

ARTICULO SEGUNDO.- Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre

los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de Cúcuta.

1. Los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Promiscuos de Familia del Circuito de Cúcuta, se ubican en el mismo Circuito como Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Familia, respectivamente.
2. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Cúcuta, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Quinto Civil del Circuito.
3. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Cúcuta, se ubica en el Circuito de Los Patios, como Juzgado Promiscuo del Circuito.
4. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Cúcuta, se ubica en el Circuito de Los Patios, como Juzgado Promiscuo de Familia.
5. El Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Cúcuta, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Quinto Regional.
6. El Juzgado Noveno Penal del Circuito de Cúcuta, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Sexto Civil del Circuito.
7. El Juzgado Décimo Penal del Circuito de Cúcuta, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Quinto de Familia.
8. El Juzgado Octavo Penal del Circuito de Cúcuta, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado de Menores.
9. El Juzgado Especializado de Comercio de Cúcuta, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Séptimo Civil del Circuito.

10. El Juzgado Primero Penal Municipal de Cúcuta, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Séptimo Civil Municipal.
11. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Cúcuta, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Octavo Civil Municipal.
12. El Juzgado Noveno Penal Municipal de Cúcuta, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Noveno Civil Municipal.
13. El Juzgado Décimo Penal Municipal de Cúcuta, se ubica en el municipio de Los Patios, como Juzgado Penal Municipal.
14. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Ocaña, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.
15. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Ocaña, se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Segundo Civil del Circuito.
16. El Juzgado Segundo Penal Municipal de Ocaña, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Tercero Civil Municipal.
17. El Juzgado Civil Municipal de Río de Oro (Cesar), se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Primero Promiscuo Municipal.
18. El Juzgado Penal Municipal de Río de Oro (Cesar), se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.

19. El Juzgado Promiscuo de Familia de Saravena (Arauca), se ubica en el mismo Circuito, como Juzgado Promiscuo del Circuito.
20. El Juzgado Promiscuo Municipal de Los Patios, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Civil Municipal.

ARTICULO TERCERO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Segundo del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Cúcuta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito de Cúcuta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Quinto Penal del Circuito de Cúcuta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Cúcuta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Sexto Penal del Circuito de Cúcuta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito de Cúcuta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Once Penal del Circuito de Cúcuta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Cúcuta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
5. El Juzgado Doce Penal del Circuito de Cúcuta, que hasta ahora se ha denominado

de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal del Circuito de Cúcuta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

6. El Juzgado Tercero Penal Municipal de Cúcuta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal Municipal de Cúcuta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
7. El Juzgado Cuarto Penal Municipal de Cúcuta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal Municipal de Cúcuta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
8. El Juzgado Quinto Penal Municipal de Cúcuta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal Municipal de Cúcuta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
9. El Juzgado Sexto Penal Municipal de Cúcuta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Cuarto Penal Municipal de Cúcuta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
10. El Juzgado Séptimo Penal Municipal de Cúcuta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Quinto Penal Municipal de Cúcuta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
11. El Juzgado Octavo Penal Municipal de Cúcuta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Sexto Penal Municipal de Cúcuta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

12. El Juzgado Once Penal Municipal de Cúcuta, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Séptimo Penal Municipal de Cúcuta, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
13. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Ocaña, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de Ocaña, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
14. El Juzgado Primero Penal Municipal de Ocaña, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Penal Municipal de Ocaña, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO CUARTO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Cúcuta, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO QUINTO.- Redistribúyense los siguientes cargos entre los distintos despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Cúcuta:

1. El cargo de Oficial Mayor nominado del actual Juzgado Décimo Penal Municipal de Cúcuta, se ubica en el Juzgado Civil Municipal de Los Patios.
2. El cargo de Escribiente Grado 06 del actual Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Cúcuta, se ubica en el Juzgado Segundo Laboral de Cúcuta.
3. El cargo de Citador Grado 04 del actual Juzgado Séptimo Penal del Circuito de

Cúcuta, se ubica en el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Cúcuta.

4. El cargo de Sustanciador, en provisionalidad, del actual Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Cúcuta, se ubica en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Arauca.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 247 DE 1996

“Por el cual se adoptan las decisiones anunciadas en el Acuerdo No. 0138 del 13 de junio de 1996, “Por medio del cual se redistribuyen los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de San Gil”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Redistribúyense los siguientes Despachos Judiciales entre las distintas especialidades de la jurisdicción ordinaria y entre los distintos circuitos que integran el Distrito Judicial de San Gil.

1. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de San Gil, se ubica en la misma cabecera de Circuito como Juzgado Laboral.
2. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de San Gil, se ubica en el Circuito de Charalá, como Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito.
3. El Juzgado Civil Municipal de Jesús María, Circuito de Puente Nacional, se ubica en el municipio de San Gil, como Juzgado Segundo Civil Municipal.
4. El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Socorro, se ubica en la misma cabecera de Circuito, como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.

5. El Juzgado Primero Penal del Circuito de Socorro, se ubica en el Circuito de Vélez, como Juzgado Segundo Promiscuo de Familia.
6. El Juzgado Penal Municipal de Jesús María, Circuito de Puente Nacional, se ubica en el mismo municipio, como Juzgado Promiscuo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Rehácese la nomenclatura actual de los siguientes Despachos Judiciales correspondientes a los casos en que, por efecto del Artículo Primero del presente Acuerdo, sufren alguna modificación, así:

1. El Juzgado Tercero Penal del Circuito de San Gil, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito de San Gil, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
2. El Juzgado Promiscuo del Circuito de Charalá, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Charalá, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
3. El Juzgado Tercero Penal del Circuito del Socorro, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Primero Penal del Circuito del Socorro, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.
4. El Juzgado Cuarto Penal del Circuito del Socorro, que hasta ahora se ha denominado

de esta manera, será en adelante Juzgado Segundo Penal del Circuito del Socorro, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

5. El Juzgado Quinto Penal del Circuito del Socorro, que hasta ahora se ha denominado de esta manera, será en adelante Juzgado Tercero Penal del Circuito del Socorro, cuya cabecera es el municipio del mismo nombre.

ARTICULO TERCERO.- Los demás Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de San Gil, mantendrán su denominación actual.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y se hará efectivo según las reglas generales y las fechas establecidas en el Acuerdo No. 0157 del 25 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1.996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria